



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO NO. 2152**

## **POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

### **LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 2811 de 1974, Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, Decreto Distrital No. 561 de 2006, Ley 99 de 1993 en concordancia con el Decreto No. 1594 de 1984, y Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Efraín Ulloa Venegas identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.073.683 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad AGROINDUSTRIAS UVE S. A. identificada con Nit. 860.065.624-5, mediante radicados No. 2006ER26714 del 16 de julio de 2006 y 2007ER21877 del 29 de mayo de 2007, solicito permiso de vertimientos para la sociedad comercial ubicada en la Calle 17 No. 32- 28 Barrio Cundinamarca de la Localidad de Puente Aranda de esta Ciudad.

Que el solicitante allegó la siguiente documentación:

- 1. Formulario único nacional de solicitud, totalmente diligenciado.*
- 2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad.*
- 3. Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria.*
- 4. Descripción y memorias del diseño del sistema de tratamiento.*
- 5. Caracterización del vertimiento realizada por el Laboratorio Asinal Ltda. realizada el 28 de diciembre de 2005 correspondiente a un contramuestreo de la caracterización efectuada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. ESP, y por el Laboratorio Conocer Ltda. llevada a cabo el 27 de septiembre de 2005.*
- 6. Autoliquidación No.13113 del 15 de junio 2006, por valor de doscientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$252.000,00)*
- 7. Consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del servicio de evaluación del permiso de vertimientos industriales, en atención a lo dispuesto en la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, por el valor indicado en el numeral anterior.*



8. *Copias de las facturas de pago del servicio de Acueducto y Alcantarillado de todas las acometidas de la planta.*

Que en atención a lo expuesto, es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, sujeto a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de vertimientos.

Que el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, dispone que: *"La Entidad Administrativa competente al recibir una petición para indicar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria"*.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"* dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera".

Que, el Decreto Distrital No. 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante *"el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* se asignaron a la Secretaría entre otras funciones las de *"elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o se nieguen renovación de permisos, salvoconductos, licencias autorizaciones, concesiones y los demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el licenciamiento ambiental, el otorgamiento de renovación de permiso, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental"*.

El literal b) del artículo 1º. de la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, de la Secretaría Distrital Ambiente delegó al titular de la Dirección Legal Ambiental la función de *"expedir los actos de iniciación, renovación de permisos, registros, concesiones y autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaría Distrital Ambiente"*.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

3

En mérito de los expuesto,

**2152**

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos, atendiendo la petición efectuada por el señor Efraín Ulloa Venegas identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.073.683 expedida en Bogotá, en su carácter de Representante Legal de la sociedad AGROINDUSTRIAS UVE S.A. ubicada en la Calle 17 No. 32-28 Barrio Cundinamarca de la Localidad de Puente Aranda de esta Ciudad, el cual se adelantará bajo el expediente DM-05-97-384.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar a la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental – Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua, realizar la evaluación técnica de la presente solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente Auto, en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor Efraín Ulloa Venegas en calidad de representante legal o quien haga sus veces, en la Calle 17 No. 32 - 28 de la Localidad de Puente Aranda de esta Ciudad.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **22** AGO 2008

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental *AV*

Proyecto MYRIAM E. HERRERA R. *MH*